

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

441 *LUVALCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de la expresada sociedad en su reunión del día 12 de noviembre de 2012, acordó reducir el capital social en la cantidad de 48.401,21 euros.

Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cifra de 11.700 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Consecuentemente, tras la reducción de capital acordada, la mercantil acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, adaptando sus estatutos sociales a la nueva forma social.

Alcora, 14 de enero de 2013.- La Administradora, Isabel Monfort Ibáñez.

ID: A130002888-1